MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una ciudad diferente"
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO N° 05/2.019
CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 364.982
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL".

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en Calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Sr. ODILIO FLORES**, domiciliada en la calle 19 de Enero c/ Cnel. Bogado, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1.746.637, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.982

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2.019, convocado por la *Municipalidad de Paraguarí*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 1765/2.019

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

A.G.F.Z.
Confecciones
Paraguarí - Py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	1	53102706-999	Pantalón para personal de limpieza.	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	100.000	7.500.000
	2	46181507-001	Chaleco reflectivo	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	80.000	6.000.000
	3	53103001-001	Remera manga corta sin cuello	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	35.000	2.625.000
	4	53102516-001	Quepis para personal de limpieza	Unidad	UNIDAD	No	75	AGFZ C.	Paraguaya	25.000	1.875.000
	5	53102706-999	Pantalón de vestir	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	90.000	900.000
	6	53101602-001	Camisa para hombre	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	90.000	900.000
	7	46181507-001	Chaleco reflectivo para Policía Municipal de Transito	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	70.000	700.000
	8	53102516-001	Quepis para Policía Municipal de Transito	Unidad	UNIDAD	No	10	AGFZ C.	Paraguaya	30.000	300.000
	9	53111501-002	Bota caño corto	Unidad	UNIDAD	No	33	Worksafe	Paraguaya	120.000	3.960.000
	10	53111501-002	Bota caño largo	Unidad	UNIDAD	No	10	Worksafe	Paraguaya	134.500	1.345.000
										Precio Total	26.105.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Veintiséis millones ciento cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega de los bienes Municipalidad de Paraguarí – Calle Asuncion esq. 19 de Enero	**Fecha final de entrega de los bienes Hasta 48 horas posteriores a la recepción de la orden de Compra**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

A.G.F.Z.
Confecciones
Paraguarí - Py.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay el día veintiún de mayo del año 2.019.

Odilio Flores
AGFZ CONFECCIONES

A.G.F.Z.
Confecciones
Paraguarí - Py.

Ante mi:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Secretaría General

Abog. Miguel Fleitas.
Secretario General.